

General de Vivienda la competencia para incoar el procedimiento y dictar la resolución que ponga fin al expediente.

El Instructor del procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, formula la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por la que se propone sea dictada Resolución en la que se declare haber lugar al desahucio de D<sup>a</sup> Carmen González Estévez de la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en C/ Jacinto Benavente N<sup>o</sup> 3, 2<sup>o</sup> Izda., en la localidad de Plasencia, por motivo de ocupación de la misma sin título legal para ello, con apercibimiento al interesado de lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres la ocuparen si no cumple la orden de desalojo en el término de diez días.

Notifíquese al ocupante la presente Propuesta concediéndole, en virtud del art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, en relación con los arts. 76.1 y 79.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de diez días para que pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa, transcurrido el cual se elevarán las actuaciones a la Dirección General de Vivienda para que resuelva lo procedente; advirtiéndole, asimismo, que el presente acto no agota la vía administrativa sin que proceda recurso alguno contra él, sin perjuicio de que el interesado promueva las actuaciones que juzgue convenientes.

Cáceres, a 25 de marzo de 2003. El Instructor, Fdo.: Fco. Javier Ordiales Bonilla.

**ANUNCIO de 22 de mayo de 2003, sobre construcción de nave industrial. Situación: "Cruce de Mohedas". Promotor: D<sup>a</sup> Laura Mari Sabata, en Mohedas de Granadilla.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2<sup>o</sup> del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n<sup>o</sup> 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. n<sup>o</sup> 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de nave industrial. Situación: "Cruce de Mohedas". Promotor: D<sup>a</sup> Laura Mari Sabata, en Mohedas de Granadilla.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de mayo de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

**ANUNCIO de 23 de mayo de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra Patrocinio Castellón Sierra, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al expediente administrativo n<sup>o</sup> C-12/2003, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

Cáceres, a 23 de mayo de 2003. El Instructor, FCO. JAVIER ORDIALES BONILLA.

#### A N E X O

##### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de desahucio Núm. C-12/2003, y en atención a los siguientes

##### HECHOS

Primero.- Con fundamento en las conclusiones extraídas de las actuaciones de información previa, con fecha 25 de febrero de 2003 se acuerda por la Dirección General de Vivienda incoar Expediente Administrativo de Desahucio contra Patrocinio Castellón Sierra, motivado por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda sita en C/ Ródano n<sup>o</sup> 16, Bl. 5, Bajo C, en la localidad de Cáceres.

Segundo.- Con fecha 26 de febrero de 2003 se formula por el Instructor del procedimiento Pliego de Cargos en el que se hace